

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de octubre de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha.

Colocados

- Teniente de Complemento de Infantería don Ulpiano Leal Gómez, Base Aérea de Manises (Valencia).—Retirado: 16-10-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Galo Mínguez Sanz, CAMPSA, Cornellá (Barcelona).—Retirado: 16-10-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Pablo Morer Lalueza, Diputación Provincial, Lérida.—Retirado: 19-10-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Eduardo Real Pena, Empresa coches línea «La Directa, S. L.». Lugo.—Retirado: 19-10-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Rodríguez López, Junta de Obras del Puerto de Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 16-10-68.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don José Cardiel Ibáñez, Ayuntamiento de Figueras (Gerona).—Retirado: 18-10-68.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Prudencio Fernández Rodríguez, A03PG, Ministerio de Hacienda, León.—Retirado: 20-10-68.
- Teniente de Complemento de Sanidad don Angel Lozano Zarzosa, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Retirado: 19-10-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Eduardo Barquín Ruiz, Banco España, Cádiz.—Retirado: 15-10-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jesús López Baza, AR4PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Palencia.—Retirado: 14-10-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Eduardo Rubio Omeñaca, AR4PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Soria.—Retirado: 13-10-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Saturnino Sánchez Escudero, Escuela Maestría Industrial de Vich (Barcelona).—Retirado: 16-10-68.
- Brigada de Complemento de Artillería don Fernando Riouda Alvarez, A03PG, Ministerio de Hacienda, Oviedo.—Retirado: 8-10-68.
- Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Frau Ripoll, Juzgado Municipal número 3, Palma de Mallorca.—Retirado: 20-10-68.
- Brigada de Complemento de Artillería don Miguel López Luque, AR4PG, Ministerio de Hacienda, Madrid.—Retirado: 19-10-68.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Calvo Arroyo, RENFE, Talleres de Alcalá de Henares (Madrid).—Retirado: 16-10-68.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Miguel Gil Escañuela, Jefatura Sanidad e Intendencia del Ejército, Madrid.—Retirado: 13-10-68.

Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Infantería don Miguel Moll Gris.—Retirado: 20-10-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Cruz Sanzol Lacasta.—Retirado: 16-10-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don José Travieso Quelle.—Retirado: 18-10-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Martín Rivas.—Retirado: 16-10-68.

- Brigada de Complemento de Infantería don Eduardo Pérez Pérez.—Retirado: 13-10-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Carlos Sainz López.—Retirado: 18-10-68.
- Brigada de Complemento de Artillería don Juan Cancio Barreto González.—Retirado: 20-10-68.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de octubre de 1968 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Reemplazo Voluntario» al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Justo Antolín Pablo, con destino en la 531 Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Justo Antolín Pablo, con destino en la 531 Comandancia, fijando su residencia en Quintanar de la Sierra (Burgos).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número dos, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Categoría personal	Registro	Número del aspirante
D. Enrique Albert y Piñole	4.ª	San Clemente	14
D.ª María Consuelo Movellán Gutiérrez	4.ª	Albuquerque	15
D. José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero	4.ª	Baltanás	16
D. Ricardo Rojas Mestanza	4.ª	Colmenar (Málaga)	17
D. José Manuel López Castro	4.ª	Ramales	18
D. Rafael Arnaiz y Eguren	4.ª	Alcaraz	19

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de octubre de 1968 por la que se resuelve el concurso de antigüedad de Médicos Tocólogos y Odontólogos titulares con carácter definitivo.

Ilmo. Sr.: Resuelto con carácter provisional por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 9 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes), el concurso de antigüedad en los Escalafones de Médicos Tocólogos titulares y Odontólogos titulares, convocado por Orden ministerial de 12 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril siguiente) para proveer en propiedad las plazas de las plantillas de dichos Cuerpos y habiendo transcurrido el plazo reglamentario para formular las oportunas reclamaciones.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Se desestime la reclamación hecha por el Médico Tocólogo titular, en situación de excedencia voluntaria, don Celesino González de Chaves Pérez, por haber presentado la solicitud fuera del plazo de admisión señalado.

Asimismo se desestime la reclamación formulada por el Odontólogo titular de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), don Manuel Blanco Montesdeoca, por cuanto el mismo lo hace por habersele asignado en dicha Resolución provisional el número 106 de su Escalafón y no el 75, que es el que se le asignó en el unificado del Cuerpo de Odontólogos titulares por Resolución de 6 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio siguiente). La desestimación se hace en base de que para todos los concursantes se ha tenido en cuenta el número con que figuraban en el último escalafón, y no en la relación de funcionarios, que es a la que se refiere el reclamante, debido a que aquél interviene sólo en caso de empate, prevaleciendo siempre la mayor antigüedad.

2.º Queden nombrados en propiedad, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Resolución de 9 de julio citado, y para las mismas plazas que por aquélla les había sido adjudicadas.

3.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares o Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de la Orden que a tal efecto se dicte en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otro plazo igual, por causa de enfermedad o cualquier otra debidamente justificada, previa petición del interesado, que habrá de dirigirla antes de transcurrido el plazo normal de posesión a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

4.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien los titulares de las plazas podrán tomar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos; haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

5.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y siendo requisito indispensable que los interesados, al tomar posesión, presenten certificado del

cese, si es que venían desempeñando plaza en la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga y el que después del posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

Y en el caso de que esa Dirección General de Sanidad estime justificados los motivos alegados para no tomar posesión, no causará baja en el Escalafón correspondiente, pero cesará automáticamente en la plaza que desempeñase al tomar parte en el concurso y perderá la que por esta Orden se le asignó, quedando en el Cuerpo en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de octubre de 1968 por la que se nombra, con carácter de funcionarios en prácticas, Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional, a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado en 21 de diciembre de 1967.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado en 21 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1968) para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario, que ha hecho suya esa Dirección General.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter de funcionarios en prácticas, Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional a:

D. Alberto San Gabriel Closas.
D. Roberto Contry Larraz.
D. Emiliano Esteban Velázquez.
D. Agustín Piedrabuena León.
D. Vicente Pinto Alonso.
D. Vicente Gómez-Calcerrada López.
D. Manuel Antonio Díaz-Meco Álvarez.
D. Hipólito Mora Sánchez Algaba.
D. Saturnino Gómez Recas,

que percibirán el sueldo anual de 153.000 pesetas, correspondiente a los funcionarios de entrada en el Cuerpo Nacional Veterinario, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con efectividad del día 31 del corriente, en que comienza el curso de especialización y perfeccionamiento a que se refiere la base decimosexta de la convocatoria, y quedando destinados provisionalmente en los Servicios Centrales de esa Dirección General hasta que una vez concluido el mencionado curso y prestado juramento de fidelidad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional se eleven a definitivos los nombramientos, con asignación de destino, previo concurso de méritos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Ganadería.